

POLÍTICA EXTERIOR DE BENITO JUÁREZ

La Doctrina Juárez da fundamento a los principios que rigieron la política exterior que México adoptó como resultado de su lucha contra la Intervención Francesa y el Segundo Imperio. Después del triunfo de la República, nuestro país buscó establecer relaciones equitativas con otras naciones sin vulnerar sus propios intereses.

La defensa del principio de no intervención se convirtió en regla de la política exterior de Benito Juárez y sentó la base para otras doctrinas, como la Venustiano Carranza sobre igualdad de los estados, no intervención, autodeterminación de los pueblos y solución pacífica de los conflictos, o la Estrada, sobre el reconocimiento a los gobiernos que cada estado soberano decida. Estas pautas diplomáticas fueron incorporadas al artículo 89 de la Constitución en 1988.

En el momento más álgido de la Guerra de Reforma, el presidente Juárez alertó mediante un manifiesto a los mexicanos sobre una posible intervención de España, ya que las tropas ibéricas intentaban organizar un desembarco en las costas mexicanas. En ese documento planteó el principio de no intervención extranjera en los asuntos de los países soberanos (**Documento 1**).

Durante la Intervención Francesa, el gobierno constitucional se vio obligado a mudar su sede. El presidente Juárez invitó en mayo de 1863 a los representantes de las legaciones de Estados Unidos, Perú, Venezuela, Ecuador y Chile a trasladarse junto con el gobierno republicano a San Luis Potosí, con el fin de no interrumpir las relaciones diplomáticas. Sin embargo, la solicitud no fue correspondida.

El Imperio de Maximiliano se estableció en la capital y las potencias europeas le otorgaron su reconocimiento. Desde Florencia, Jesús Terán vio el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre el gobierno de la República y Europa como una oportunidad para cambiar los lineamientos de la futura política exterior de México. Así lo propuso al gobierno de Juárez (**Documento 2**).

Una carta de Benito Juárez a su yerno Pedro Santacilia demuestra que las ideas de Terán fueron bien recibidas. Juárez pensaba aplicarlas en su política exterior al finalizar la guerra (**Documento 3**).

Al triunfo de la República, Benito Juárez recibió las credenciales de Marcos Otterbourg como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Estados Unidos en México. Aprovechó para hacer hincapié en el principio de no intervención y el respeto a la soberanía de las naciones (**Documento 4**).

Posteriormente, al inicio de las sesiones del Congreso de la Unión, el presidente Juárez trazó los ejes de su política exterior, agradeciendo de paso la solidaridad expresada por las repúblicas latinoamericanas a México durante la Intervención Francesa (**Documento 5**).

En la clausura del periodo de sesiones del IV Congreso de la Unión, Juárez reiteró la insubsistencia de los antiguos tratados firmados por México con las potencias europeas, a causa del apoyo de éstas a la Intervención. Asimismo, anunció el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y Alemania del Norte en el marco de la Doctrina Juárez (**Documento 6**).

CRONOLOGÍA

1858

MARZO 2

- El gobierno constitucional instruye a su representante en Estados Unidos, José María Mata, para obtener el reconocimiento de aquel país.

OCTUBRE 31

- Desde Veracruz, Benito Juárez mediante manifiesto denuncia un intento de España para intervenir en México con un desembarco organizado en Cuba. Plantea la no intervención extranjera en los asuntos de política interna.

1859

- El gobierno de James Buchannan reconoce a su homólogo Benito Juárez a través del Tratado McLane-Ocampo, que establece el derecho de tránsito de Estados Unidos por el Istmo de Tehuantepec, así como una alianza militar entre ambos países para enfrentar una posible intervención extranjera. El tratado no es ratificado por el Senado estadounidense, por lo que no entra en vigor.
- Inglaterra y Francia reconocen el gobierno conservador de Miguel Miramón.

1861

AGOSTO 10

- Juan Antonio de la Fuente es recibido oficialmente por Napoleón III como ministro de México en Francia.

SEPTIEMBRE 3

- Tiene lugar la entrevista de Juan Antonio de la Fuente, ministro plenipotenciario de México en Francia, y Édouard Antoine Thouvenel, ministro de Relaciones Exteriores de Napoleón III. De la Fuente es advertido de la intención de Francia de hacer reclamaciones a México por la vía armada.

SEPTIEMBRE 4

- De la Fuente comunica al presidente Juárez la protesta oficial de Francia e Inglaterra por la suspensión de pagos de la deuda mexicana.

OCTUBRE 31

- Francia, Inglaterra y España firman un convenio conocido como la Convención de Londres con el fin de intervenir en México a causa de la suspensión temporal del pago de la deuda externa.

1863

MAYO

- Benito Juárez invita a los diplomáticos extranjeros en la Ciudad de México a trasladarse con el gobierno republicano a San Luis Potosí.

NOVIEMBRE 3

- El presidente Juárez nombra a Jesús Terán como enviado especial y ministro plenipotenciario de México ante los gobiernos de Inglaterra y España.

1865

ABRIL 20

- Desde Florencia, Terán propone al gobierno de Juárez cambiar los lineamientos de la futura política exterior de México.

JUNIO 10.

- Una carta de Benito Juárez a su yerno Pedro Santacilia demuestra que las ideas de Terán habían sido bien recibidas y pensaba aplicarlas en su política exterior.

1866

ABRIL 25

- Muere el diplomático mexicano Jesús Terán.

1867

AGOSTO 19

- Juárez declara ante Otterbourg, al presentar sus credenciales como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Estados Unidos, que las relaciones diplomáticas entre las naciones deben regirse por el principio de no intervención.

1867

DICIEMBRE 8

- El presidente Juárez traza los ejes de su política exterior en el inicio de las sesiones del Congreso de la Unión.

1869

MAYO 31

- Ante el IV Congreso de la Unión, Juárez reitera la insubsistencia de los antiguos tratados firmados por México con las potencias europeas, a causa del apoyo de éstas a la Intervención.
- En el marco de la Doctrina Juárez, se establecen las relaciones diplomáticas entre México y Alemania del Norte.

NOVIEMBRE 16

- Sebastián Lerdo de Tejada recibe al ministro del Reino de Italia, Carlo Cattaneo. En el marco de la Doctrina Juárez, se establecen las relaciones diplomáticas entre ambos países.

1871

JUNIO

- En el marco de la Doctrina Juárez, se reanudan las relaciones diplomáticas entre México y España, aunque sin llegar a un acuerdo formal sobre la caducidad de los acuerdos anteriores ni la negociación de un nuevo tratado.

1872-1876

- El presidente Sebastián Lerdo de Tejada durante su administración continúa la línea establecida por Juárez en materia de política exterior.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Documento 1. “El presidente Juárez denuncia la amenaza de una agresión de España”, en Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos discursos y correspondencia*, tomo 2, capítulo XI, documento 30.

Documento 2. “Jesús Terán propone a Juárez los fundamentos de la futura política exterior frente a las potencias europeas”, en Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos discursos y correspondencia*, tomo 10, capítulo CXLVI, documento 8.

- Documento 3.** “Carta de Juárez a Pedro Santacilia sobre política exterior”, en Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos discursos y correspondencia*, tomo 11, capítulo CLXXXI, documento 1.
- Documento 4.** “Contestación del presidente de la República al discurso que Mr. Marcos Otterbourg pronunció al presentar sus credenciales de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Estados Unidos en México”, en Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos discursos y correspondencia*, tomo 12, capítulo CCXXVIII, documento 4.
- Documento 5.** “Discurso pronunciado por el presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión”, en Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos discursos y correspondencia*, tomo 12, capítulo CCXLV, documento 1.
- Documento 6.** “Discurso pronunciado por el presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión”, en Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos discursos y correspondencia*, tomo 13, capítulo CCLXXXVII, documento 27.

FUENTES CONSULTADAS

- GALEANA, Patricia, “Antecedentes históricos del artículo 89 constitucional”, en *Anuario de Historia*, vol. 1, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 2007.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, “La Doctrina Juárez”, en *Historia Mexicana*, vol. XI, núm. 4, México, El Colegio de México, 1962.
- ÁNGEL LANDEROS, Erik del, “El apoyo internacional al gobierno de Benito Juárez durante el imperio de Maximiliano de Habsburgo”, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2009.

TAMAYO, Jorge L., *Benito Juárez. Documentos discursos y correspondencia*, México, Universidad Autónoma de México-Unidad Azcapotzalco/Gobierno del Distrito Federal, 2006. [Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva.]

